



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

OFICIO UT. - **785/2024**
Hermosillo, Sonora, 22 de Agosto de 2024

SOLICITANTE

Presente.-

En relación con su(s) solicitud(es) de información pública presentada(s) vía Plataforma Nacional de Transparencia SISAI 2.0, registrada(s) con número(s) de folio(s) **261271924000333**, en el cual solicita a este Sujeto Obligado Poder Judicial del Estado de Sonora la siguiente información:

SOLICITUD(ES) FOLIO(S): 261271924000333.



Plataforma Nacional de Transparencia



16/08/2024 20:21:07 PM

Registro de Solicitud

Se ha recibido exitosamente su Solicitud de información, con los siguientes datos:

Acuse de Recibo No.:	261271924000333
Solicitante o Razón Social:	
Representante Legal:	
Número de Folio:	261271924000333
Fecha de ingreso de la Solicitud:	19/08/2024
Fecha Oficial de Recepción:	19/08/2024
Unidad de Atención:	Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora
Información Solicitada:	Refiera la cantidad de víctimas indirectas que han sido cubiertas con la reparación del daño integral por delitos de homicidio y feminicidio
Correo electrónico:	
Forma de Entrega de la Solicitud:	Correo electrónico
Usuario que Elaboró la Solicitud:	



Unidad de Transparencia del
Poder Judicial del Estado de Sonora.



Edificio ubicado en calle Galeana #54, entre Av. Dr. Fernando
Aguilar y Av. Dr. Ignacio Pesqueira, Hermosillo, Sonora.
Colonia Centenario, C.P. 83260.



uenlacestj@stjsonora.gob.mx



RESPUESTA:

Me permito remitirle respuesta a la solicitud(es) de acceso a la información pública recibida(s) en la Plataforma Nacional de Transparencia SISAI 2.0, en el cual solicita diversa información al Poder Judicial del Estado de Sonora, a lo que se contesta:

Al respecto le informo que, después de realizar una búsqueda en la base de datos con que cuenta el Centro de Información Estadística, que contiene datos generados en los Juzgados de Primera Instancia; le informo que No se tiene procesada y/o sistematizada dicha información, en virtud de que no se registra y no se concentra en nuestra base de datos, por lo cual estamos imposibilitados en rendir la presente, lo anterior con fundamento en los artículos 126, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora y 13 de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.

ATENTAMENTE


LIC. CARLOS ALBERTO DUARTE RODRÍGUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA.

